

# BASES DEL CONCURSO

## PRIMERA

Podrán concurrir, con obras originales e inéditas, todos los residentes en el territorio nacional.

## SEGUNDA

Cada concursante podrá presentar un máximo de 2 trabajos, siendo el tamaño de los mismos de 44 cm. de ancho por 64 cm. de alto, debiendo entregarse sobre bastidor o soporte rígido y copia en soporte digital. Los carteles serán por libre procedimiento, siempre que no exista dificultad para su reproducción. Los trabajos no irán firmados.

## TERCERA

Los trabajos serán presentados en el Centro Sociocultural "El Torreón" sito en C/ Valencia , 9- 1º planta 19250 - Sigüenza, (Guadalajara) acompañados de su correspondiente plica en la que constará: nombre y apellidos del autor, dirección del mismo, código postal, teléfono y fotocopia del D.N.I. en un sobre cerrado en cuyo exterior figurará el título del trabajo, en

horario de 10:30 a 13:30h., pudiendo entregarse personalmente o bien por correo certificado que haya sido matasellado dentro del plazo indicado en la base quinta, debiendo acompañarse un sobre por cartel presentado.

## CUARTA

La rotulación del cartel será la siguiente:

**FIESTAS DE SAN ROQUE 2025**  
**Sigüenza 12 al 17 de Agosto**

## QUINTA

El plazo de presentación estará comprendido entre los días 1 al 30 de abril de 2025, ambos inclusive.

## SEXTA

El jurado calificador estará compuesto por:

- Presidente: Concejal de fiestas.
- Vocales: Artistas designados por la concejalía.
- 2 Representantes de peñas en la comisión de fiestas.

## SÉPTIMA

El concurso contempla un único premio, en metálico, dotado con 400 euros. Excepcionalmente, el jurado podrá conceder una mención especial con diploma sin dotación económica.

## OCTAVA

La obra ganadora del concurso será reproducida como cartel anunciador de las FIESTAS DE SAN ROQUE DE 2024 y en los usos publicitarios que el Ayuntamiento considere oportuno.

## NOVENA

La comisión organizadora del concurso garantiza el mayor cuidado en la manipulación de los trabajos, pero en ningún caso se hace responsable de posibles deterioros que surjan por causas ajenas o de fuerza mayor.

## DÉCIMA

El fallo del Jurado será inapelable, pudiendo quedar desierto si el jurado lo determina.

## DECIMOPRIMERA

Con las obras presentadas se realizará exposición en el CSC El Torreón del 6 al 31 de mayo.

Las obras premiadas pasarán a ser propiedad del Excmo. Ayuntamiento. Las restantes podrán ser retiradas por los concursantes en el plazo de un mes, a partir del día 3 de junio de 2024, pasando a ser propiedad del Ayuntamiento si no se retiran en el plazo establecido.

## DECIMOSEGUNDA

La participación en este concurso implica la total aceptación de las presentes bases, cuya interpretación corresponde exclusivamente al Jurado, que podrá modificarlas en beneficio del concurso.



Ayuntamiento  
de Sigüenza



ORGANIZA  
EXCMO. AYUNTAMIENTO  
DE SIGÜENZA

[www.siguenza.es](http://www.siguenza.es)

Tel. 949 39 08 50

# SAN ROOUE

FIESTAS

2025

## CONCURSO DE CARTELES



Ayuntamiento  
de Sigüenza